

DESCUENTOS PARA PROGRAMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES UNIMAYOR

ACUERDO CONSEJO ACADEMICO
No.16 DE DICIEMBRE 17 DE 2008 Y
No.002 DE FEBRERO 3 DE 2010

DESCUENTOS

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo quinto del Acuerdo 16 de 2008 en el cual quedará así: "ARTICULO QUINTO: Se concede un descuento del 20% sobre los derechos de matrícula mas no de complementarios, a favor de hermanos, cónyuges o compañeros permanentes y padres e hijos que estudien simultáneamente en programas regulares y cursos de extensión en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y que dependan económicamente de la misma persona. Este descuento se aplica de la siguiente forma:

- Cuando se trate de 2 o más hermanos, el descuento se concederá a cada uno de los hermanos a partir del segundo de ellos que sea matriculado. En el caso de padres e hijos, el descuento se concederá a todos los hijos matriculados.
- En el caso de cónyuges o compañeros permanentes, el descuento será aplicable al segundo de ellos.
- Para efectos de este descuento, los solicitantes deberán acreditar mediante los documentos pertinentes, la calidad mediante la cual actúan.
- Este descuento no es acumulable con los beneficios establecidos en el artículo octavo del acuerdo 11 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo octavo del Acuerdo 16 de 2008, el cual quedará así:

"ARTICULO OCTAVO. Los funcionarios administrativos y docentes que hacen parte de la planta de personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, incluidos los provisionales, que sean admitidos en los programas profesionales, tecnológicos y cursos de extensión, están exentos de cancelar el valor de la matrícula más no de la cancelación de los derechos complementarios. Este apoyo financiero se entenderá como estímulo al servidor público.

Los hijos de los cónyuges o compañeros permanentes de los funcionarios administrativos o docentes que hacen parte de la planta de personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, incluidos los provisionales, que sean admitidos en los programas profesionales, tecnológicos o de extensión, deberán pagar el 50% del valor de la matrícula y el 100% de los derechos complementarios. **PARAGRAFO: 1.** Las exenciones que hagan referencia a matrículas que gocen los estudiantes de la Institución en virtud de la Ley, decretos nacionales o departamentales o Estatutos y reglamentos internos, no incluyen los derechos complementarios y por lo tanto continúa la obligación de cancelarlos.

PARAGRAFO: 2. En el caso de funcionarios administrativos y docentes que hacen parte de la planta de personal de la Institución, incluidas los provisionales, o sus hijos, y que se encuentran admitidos en los programas regulares o cursos de extensión, el valor la matrícula podrá ser descontada de nómina, previa autorización expresa del funcionario y pagado en dos contados.

NOTA: El respectivo descuento **solo** será acumulable con el descuento de votación.

Que el Honorable Consejo Académico aprobó el Descuentos del 20% sobre los derechos de matrícula mas no de complementarios a favor de hermanos, cónyuges y compañeros permanentes, que estudian simultáneamente en programas regulares y cursos de extensión, en el Colegio Mayor.

Además del descuento del 50% del valor de la matrícula, para los hijos de los cónyuges o compañeros permanentes de los funcionarios administrativos o docentes que hacen parte de la planta de personal, incluidos los provisionales.

En caso de Padres e hijos: el padre concede el descuento al hijo y no viceversa.

Los documentos que acrediten dicho descuento, serán presentados por el aspirante como parte de la documentación dentro de las fechas estipuladas por el consejo académico.

Una vez realizado el proceso de selección institucional, la información suministrada por el usuario, será actualizada para la liquidación del o los respectivos descuentos.

Documentos a presentar:

- Registros civiles
- Matrícula Financiera cancelada
- Acta de Matrimonio o certificado de Convivencia.
- Certificado de talento Humano de ser servidor público.

www.unimayor.edu.co



Admision@unimayor.edu.co
auxadmision@unimayor.edu.co



(57) 0928 241109 ext. 118
Carrera 5 No. 5-40 Claustro la Encarnación.
(57) 0928 333390 ext. 213
Carrera 7 No. 2 -41 Edificio Bicentenario
(57) 0928 244580 ext. 13
Calle 3 No. 6-52 Casa Obando
Carrera 6 No. 46N - 44 Sede Norte
(57) 098 232423 o (57) 098 200089